



PARRAL, 02 Jun 2015

DECRETO EXENTO N° 5.427 /

VISTOS:

- 1).- El Decreto Exento N°4777 de fecha 13 de mayo del año en curso, que designa como Coordinadora Rural otras Postas, establecimientos dependientes del Departamento de Salud Municipal a doña Francia Sepulveda Yañez.
- 2).- EL DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 3).- Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 4).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 del Ministerio de Salud.-
- 5).- Decreto Afecto N° 2405, de fecha 19 de diciembre del año 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.
- 6).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la señora Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.
- 7).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Exento N° 4.777, de fecha 13 de mayo del año 2015, se designo como Coordinador Rural Otras Postas, establecimientos dependientes del Departamento de Salud Municipal de Parral, a doña Francia Sepulveda Yañez, R.U.T. N° 9985386-7, a contar del 15 de mayo del año 2015 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, para lo cual cumpliría funciones relativas al cargo dentro de su jornada de trabajo.
- 2.- **Que**, en el Decreto mencionado precedentemente no se señalo las Postas Rurales que estarán bajo la Coordinación de la funcionaria individualizada anteriormente.

DECRETO:

1.- **COMPLEMENTESE**, el numeral uno (1) del Decreto Exento N° 4777, de fecha 13 de mayo del año 2015, en el cual, se designo como Coordinador Rural Otras Postas, establecimientos dependientes del Departamento de Salud Municipal de Parral, a doña Francia Sepulveda Yañez, R.U.T. N° [REDACTED] en el siguiente sentido:

"1.- **DESIGNASE**, como Coordinadora Rural otras Postas, (**Los Canelos, Bullileo, Digua, La Orilla, Los Bajos de Henuutil, Talquita, Monteflor, Perquilauquén, y Fuerte Viejo**), establecimientos dependientes del Departamento de Salud Municipal, a doña FRANCIA ELENA SEPULVEDA YAÑEZ, Nutricionista, R.U.T. N° 9985386-7, a contar del 15 de mayo de 2015 y hasta el 31 de diciembre del año 2015, para lo cual cumplirá funciones relativas al cargo dentro de su jornada de trabajo."

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar

Dirección Comunal: Aníbal Pinto N° 1189 Tel. 732636129

CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel.

CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711

732462559

CECOSF Buenos aires: Av. Buenos Aires 431, Tel.

732462151

SAPU: Cayetano Landaeta 190, Tel. 732462799

732461460


CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel.



2.- ESTABLÉZCASE, que en lo demás se mantienen inalterable las disposiciones del Decreto antes referido.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, PAGUESE, REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER - RE.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

- MV*
IDH/ARC/ECH/GSF/IVV/ifc.
DISTRIBUCIÓN
1.- I. Municipalidad de Parral
2.- Finanzas Salud
3.- Carpeta Personal
4.- Interesado

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar

Dirección Comunal: Anibal Pinto Nº 1159 Tel. 732636129

CEFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115. Tel. 732462711

SAPU: Cayetano Landaeza 150. Tel. 732462799

732462559

732462151

732461460

CECOSF Los Olivos: 1 Oriente-Esq. Delicias Norte, Tel.

CECOSF Buenos aires: Av. Buenos Aires 431, Tel.

CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel.